

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de mantenimiento de la centralita telefónica, líneas y teléfonos correspondientes, año 1996, del edificio sede del Tribunal Constitucional sito en Madrid, calle Doménico Scarlattí, número 6.

La Secretaría General del Tribunal Constitucional anuncia concurso referido a la contratación del mantenimiento de la centralita telefónica, líneas y teléfonos correspondientes del edificio sede del Tribunal Constitucional, año 1996, de acuerdo con lo que se indica seguidamente:

Objeto: Contratación del mantenimiento de la centralita telefónica, líneas y teléfonos correspondientes del edificio sede del Tribunal Constitucional, año 1996.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

Precio límite de licitación: 2.331.000 pesetas.

Documentos de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas estará de manifiesto todos los días laborales, desde las diez hasta las trece horas, incluido el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Gerencia del Tribunal Constitucional (primera planta de la sede del mismo).

Fianza provisional: 2 por 100 del precio de licitación, de acuerdo con lo figurado en el artículo 36, número 1, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Justificación de solvencia económica y financiera: La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por los medios siguientes:

a) Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los estados en donde aquella se encuentran establecidas.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios y trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación que considere como suficiente por el Tribunal Constitucional.

Justificación técnica o profesional:

1. Para contratar con el Tribunal Constitucional en el presente contrato será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la clasificación en el Grupo II, subgrupo 2, letra D; grupo III, subgrupo 3, letra D, y grupo III, subgrupo 7, letra D.

2. El requisito a que se refiere el número anterior será, asimismo, exigido al concesionario del contrato en el supuesto de que la cesión se produzca de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 115 de la Ley 13/1995.

3. No obstante lo establecido anteriormente para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea será suficiente que acrediten, en su caso, ante el órgano de contratación correspondientes su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16, 17 y 19 de la Ley 13/1995, así como su inscripción en el registro a que se refiere su artículo 25.1, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 80 de la mencionada Ley.

Proposiciones: Las proposiciones serán secretas, irán en sobre cerrado y lacrado en el que figurará, en su anverso «Proposición económica referida al mantenimiento de la centralita telefónica, líneas y teléfonos del edificio sede del Tribunal Constitucional, año 1996». Estas proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en, calle número, código postal, documento nacional de identidad número, expedido en y número de identificación fiscal, actuando se comprometo a realizar el contrato de mantenimiento de la centralita telefónica, líneas y teléfonos del edificio sede del Tribunal Constitucional, año 1996, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas del expediente y por el precio de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el supuesto de estimarse condiciones más favorables se incluirán en la proposición. Se podrán formular proposiciones simultáneas de acuerdo con lo indicado en los expresados pliegos.

Documentación que deben presentar los licitadores: Las proposiciones en ir acompañadas, en sobre aparte, de los documentos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En el anverso de dicho sobre figurará «Documentación referida al mantenimiento de la centralita telefónica, líneas y teléfonos correspondientes del edificio sede del Tribunal Constitucional, año 1996».

Admisión y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones y la documentación indicada deberán ser entregadas en mano o por cualquier procedimiento a los admitidos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De entregarse en mano se efectuará en el Registro General del Tribunal Constitucional (calle Doménico Scarlattí, número 6, Madrid), durante el horario establecido legalmente.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones económicas: Se efectuará, en acto público, en local habilitado para el mismo. Tendrá lugar a las dieciocho horas, del cuarto día natural siguiente al del que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el indicado día recayese en sábado se trasladará al día hábil inmediato posterior.

Plazo de ejecución del contrato: Será del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, ambos inclusive.

Otras condiciones: Los documentos que se presenten podrán ser originales o copias de los mismos según lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Todos los gastos de publicación de este concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario general, Javier Jiménez Campo.—74.290.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Justicia e Interior por la que se hace pública la adjudicación de la realización de una campaña de información pública sobre la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado y del Estatuto Jurídico de los Jurados.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación y por Resolución de fecha 10 de octubre de 1995 ha sido adjudicada la realización de una campaña de información pública sobre la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado y del Estatuto Jurídico de los Jurados a favor de la empresa «Tapsa Nwayer, Sociedad Anónima», por un presupuesto de adjudicación de 250.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Juan Antonio Richart Chacón.—64.897-E.